

APRUEBA NORMATIVA DEL USO OBLIGATORIO DE UNIFORME CLINICO DURANTE ATENCIÓN DE PACIENTES PARA ESTUDIANTES E INTERNOS DE LA CARRERA DE MEDICINA DE FACULTAD DE MEDICINA.

RESOLUCION EXENTA FACMED N° 0.26/2025

Arica, 04 de Abril de 2025.

Con esta fecha la Facultad de Medicina de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s 0.01 y 0.02/2002, ambas de 14 de Enero de 2002; Decreto RA N° 335/3/2024 de fecha 05 de marzo del 2024; Decreto Exento RA N° 335/62/2025 de 22 de enero de 2025; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 9 de Noviembre de 2016.

RESUELVO:

1. Apruébese a contar de esta fecha, Normativa del Uso Obligatorio de Uniformes Durante la Atención de Pacientes, para estudiantes e internos de la Carrera de Medicina.
2. El uniforme clínico debe ser de color negro, sobre este, se debe usar el delantal blanco, abotonado, con el logo bordado de la Facultad de Medicina con su nombre y un apellido.

Regístrese, comuníquese y archívese.
POR ORDEN DEL RECTOR.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario
Universidad de Tarapacá

VILMA MANSILLA GUEVARA
Decana (S)
Facultad de Medicina

